

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62506

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad PCT/10-36488

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de marzo de 2010 con el N° 10-36488-00000-0000, la(s) sociedad(es) Uni-charm corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE PARA VESTIR Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DEL MISMO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2008/065904 del 3 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 628 del 20 de mayo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7362, notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-36488-00007-0000 del 10 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62506

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad PCT/10-36488

presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 6 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"MÉTODO PARA HACER PAÑALES DESECHABLES POR MEDIO DE ALIMENTACIÓN CONTINUA DE MIEMBROS ELÁSTICOS Y ALIMENTACIÓN A INTERVALOS REGULARES DE UN PANEL ABSORBENTE"**.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA HACER PAÑALES DESECHABLES POR MEDIO DE ALIMENTACIÓN CONTINUA DE MIEMBROS ELÁSTICOS Y ALIMENTACIÓN A INTERVALOS REGULARES DE UN PANEL ABSORBENTE"

Página 2 de 4

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1044366862

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62506

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad PCT/10-36488

Clasificación IPC: A61F 13/15, 13/49.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° 10-36488-00007-0000.

Titular(es): UNI-CHARM CORPORATION.

Domicilio(s): Shikokuchuo-Shi, Ehime-Ken, Japón.

Inventor(es): Shunsuke Takino, Yuki Maeda y Hiroyuki Tanji.

Prioridad(es): N°: 2007-230639 **Fecha:** 5 de septiembre de 2007 **País:** JP.

2007-230640	5 de septiembre de 2007	JP.
2007-230709	5 de septiembre de 2007	JP.
2007-230710	5 de septiembre de 2007	JP.
2007-232015	6 de septiembre de 2007	JP.

Solicitud Internacional N°: PCT/JP2008/065904 **Fecha:** 3 de septiembre de 2008.

Vigente desde: 3 de septiembre de 2008.

Hasta: 3 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62506

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

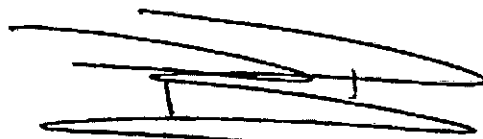
Rad PCT/10-36488

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Uni-Charm Corporation, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

DARIO CÁRDENAS NAVAS

infopi@cardenasycardenas.com

general@cardenasycardenas.com

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero ✓

Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓